



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

**EDICTO**

**POR TRES DIAS**, el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de expedientes del Departamento Judicial de Morón hace saber que **el día 4 del mes de abril del año 2024, se llevará a cabo la destrucción autorizada por la Resolución: Nro. 3504/2023 S.C.J.B.A.**, correspondiente a 683 legajos, numerados del 01/2023 al 683/2023, integrados por 11931 expedientes, con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1972 hasta 2012, **pertenecientes al Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón**. Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaria de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Morón, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia, Procuraduría de las Crímenes contra la Humanidad, El Registro Unico de la Verdad -Archivo Provincial de la Memoria de la Provincia de Buenos Aires y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días corridos posteriores a la publicación del presente, pudiendo consultar el listado de expedientes seleccionados para destrucción, a la dirección de correo electrónico del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del Departamento Judicial de Morón, [prode-mo@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:prode-mo@jusbuenosaires.gov.ar) Morón, 5 de febrero de 2024.-